República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

ACEPTACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Diciembre 26 de 2024

El alcalde del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, en uso de las atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ordinal 7 del Decreto No. 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación del Comité evaluador para la contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 401 DE 2024, el cual tiene como objeto: REALIZAR CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES APLICANDO LA NORMATIVIDAD PARA LAS ORGANIZACIONES COLOMBIANAS RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.

Que a la luz del decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 ordinal 9, "la oferta y su aceptación constituyen el contrato"

Se permite comunicar

COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO

Al oferente GESTION EMPRESARIAL HSEQ SAS, NIT 901198208-3, representada legalmente por GINO ULDERICO RICCIO CEREZO con C.C. 6.135.325 de Cali, para REALIZAR CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES APLICANDO LA NORMATIVIDAD PARA LAS ORGANIZACIONES COLOMBIANAS RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, por haber presentado la propuesta cumpliendo con lo requeridos según lo dispuesto en la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta y se adjudica por el valor de por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MONEDA CTE

La supervisión del contrato será realizada por el Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar Social del Municipio de Sevilla Valle del Cauca, el cual puede ser contactado en:

Calle 51 No. 50 – 10 C.A.M piso 2
Email: institucional@sevilla-valle.gov.co

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal

Elaboró:	*Martha Cecilia Marulanda Vasco – Asesora externa contratación*	
Revisó:	*Martha Cecilia Marulanda Vasco – Asesora externa contratación* *Manuela Jaramillo Quintero – Jefe oficina asesora Jurídica* *Martha Lucía Cardozo Castaño – Asesora Despacho alcalde*	
Aprobó:	*Manuel Felipe Quintero Ceballos – Alcalde Municipal*	